



SOCIEDAD COMERCIAL EL MIMBRAL LIMITADA
78.004.335-4
Venta al por Mayor de Materiales de Construcción, Artículos de Ferrería y relacionados, Grandes Tiendas, Vestuario y Artículos para el Hogar, Insumos Agrícolas, Combustibles y similares.

Casa Matriz
Av. Chorrillos 2137, San Javier. Fono (73) 2564522
info@mimbral.cl
www.mimbral.cl

Sucursales
Av. Balmaceda 1579, San Javier, Fono: (73) 2321915
Longitudinal Sur km 275 - La Higuera, San Javier

COTIZACION

N° 026-21446

Fecha : 04/06/2018

Vendedor : Sonia Herrera Caceres

Cliente : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

Rut : 69130200-8

Teléfono :

Dirección : ABATE MOLINA 431

E-mail :

A continuación, nos es muy grato cotizar los siguientes productos.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	NETO	BRUTO	TOTAL
114003010	LAVAM BLANCO VALENCIA PREMIUM FANALOZA	1,000	29.403,36	34.990,00	34.990,00
114031001	PEDESTAL VALENCIA BLANCO FANALOZA	1,000	16.798,32	19.990,00	19.990,00
555213001	MONOMANDO LAVAM CATALUÑA MIXA	1,000	8.731,09	10.390,00	10.390,00
NETO					54.933
IVA					10.437
TOTAL					65.370

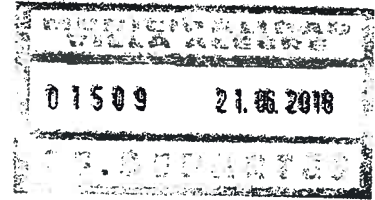
OBSERVACION:

- * Cotización valida por tres días, no constituye venta, solo para valorización.
- * Disponibilidad de productos sujeto a confirmación de Stock.
- * Sociedad Comercial El Mimbral se reserva el Cambio de Precios sin previo aviso.

ANTE CUALQUIER CONSULTA ADICIONAL, NO DUDE EN CONTACTARNOS.

ATTE.

VENDEDOR



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.
3. Disponibilidad presupuestaria N° 118/18, 119/18, 120/18, 121/18, 122/18, 123/18 y 124/18,
4. Decreto Alcaldicio N° 00585 del 19/03/2018, emitido por la I. Municipalidad de Villa Alegre, en el que se delega la función de firmar por orden del Sr. Alcalde, a la Srta. María Lucía Toledo Rebolledo, a contar de esa fecha;
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite

DECRETO: de Registro

1. **EMÍTASE** Órdenes de Compra más abajo señaladas, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) **“Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

- | | | |
|-----------------|---|-------------------|
| a) N° de OC | : 068 | |
| Proveedor | : SOC. COMERCIAL JARA RAMOS | RUT: 76.421.820-5 |
| Requerimiento | : Insumos Box Preparación Fichas. | |
| Fecha Solicitud | : 28/05/2018 | |
| Valor | : \$99.960.- | |
| b) N° de OC | : 069 | |
| Proveedor | : COLDIAB | RUT: 76.926.460-4 |
| Requerimiento | : Antioxidante Surgestein U. Esterilización. | |
| Fecha Solicitud | : 23/05/2018 | |
| Valor | : \$139.230.- | |
| c) N° de OC | : 070 | |
| Proveedor | : SOC. COMERCIAL EL MIBRAL | RUT: 76.004.335-4 |
| Requerimiento | : Materiales reparación Box Fonoaudiólogos. | |
| Fecha Solicitud | : 29/05/2018 | |
| Valor | : \$70.430.- | |
| d) N° de OC | : 071 | |
| Proveedor | : LETICIA MEJÍAS GONZÁLEZ | RUT: 12.591.480-2 |
| Requerimiento | : Insumos Programa Modelo con Enfoque Familiar. | |
| Fecha Solicitud | : 29/05/2018 | |
| Valor | : \$138.921.- | |

- e) N° de OC : 072
 Proveedor : LETICIA MEJÍAS GONZÁLEZ RUT:12.591.480-2
 Requerimiento : Conos estacionamientos CESFAM.
 Fecha Solicitud : 01/06/2018
 Valor : \$32.487.-
- f) N° de OC : 073
 Proveedor : SOC. COMERCIAL EL MIMBRAL LTDA. RUT:76.004.335-4
 Requerimiento : Proveer materiales box Médico CESFAM.
 Fecha Solicitud : 04/06/2018
 Valor : \$65.370.-
- g) N° de OC : 074
 Proveedor : FARMALATINA RUT:79.728.570-6
 Requerimiento : Proveer tubos Laboratorio CESFAM.
 Fecha Solicitud : 07/06/2018
 Valor : \$140.420.-

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE.



MLTR/CMR/GSS/JAAA/abg
 N° 825/77